



**TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA PROVEER 75 PLAZAS DE BOMBERO/A CONDUCTOR/A ESPECIALISTA EN EL CUERPO DE BOMBEROS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.**

**RECTIFICACIÓN DEL ANUNCIO DE 12 DE SEPTIEMBRE DE 2018**

Advertido error en el anuncio de 12 de septiembre de 2018, publicado en fecha 13 de septiembre de 2018 en el Tablón de Edictos y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Madrid, en relación al proceso selectivo para el acceso a la categoría de Bombero/a Conductor/a Especialista del Cuerpo de Bomberos convocado por Decreto del Delegado de Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias de fecha 16 de noviembre de 2016, se realiza una rectificación en virtud de lo determinado en el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas al tratarse de errores materiales o aritméticos.

De forma que el texto queda de la siguiente manera:

“Para las pruebas que deben realizarse en el Instituto Médico Fabiola de Mora y Aragón, los aspirantes deberán tener en cuenta las siguientes consideraciones:

- Estar en ayunas al menos 8 horas antes del reconocimiento. Pueden ingerir agua.
- Traer una muestra de orina, la primera de la mañana recogida directamente en un bote estéril (de los que existen en Farmacia), previo lavado de la zona genito-urinaria y antes de secarse. La muestra se debe recoger a la mitad de la micción (ni al principio ni al final de la misma).
- Según se indica en el Anexo I “Cuadro de Exclusiones” de las Bases de la convocatoria “Al tratarse de una prueba sin corrección visual, los aspirantes que usen gafas correctoras o lentes de contacto deberán abstenerse de su utilización como mínimo 24 horas antes del día en que les corresponda acudir al reconocimiento médico.”
- Aportar cualquier informe médico o prueba diagnóstica de patologías que padezcan o hayan padecido y sus tratamientos.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL-CARMEN E. TORRIJOS DE ORO